

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17165** MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 356/2015 con NIG 30030 47 1 2015 0000803 se ha dictado en fecha 10 de abril de 2019 sentencia de conclusión de concurso voluntario del deudor Josefa Navarro Bernal acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2.º- Se acuerda la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

4.º- Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

5.º- Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 12 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190020903-1